

## BASES DE LA PROMOCIÓN "Sorteos LOSdeLOWI: Terminales"

Es requisito para participar en la promoción "LOWI Sorteos: Terminales" la lectura y aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las "Bases"). La participación en la promoción y la lectura de las Bases presupone su completa aceptación.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la Promoción "Sorteos LOSdeLOWI: Terminales" (en adelante, la "Promoción"), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes Bases, podrán obtener dos terminales Nubia RedMagic 7 Premium (en adelante, el "Premio").

Comentado [JDSV1]: Sería conveniente definir lo que se considera terminal

### Primera.- Compañía Organizadora

La Promoción será realizada por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "LOWI" o "VODAFONE ESPAÑA" indistintamente), sociedad domiciliada en Madrid, Avda. de América 115, 28042, provista de C.I.F. A80907397.

Para el desarrollo de la Promoción, LOWI contrata como entidad colaboradora a la sociedad GRUPO LEBEN SERVICIOS DE MARKETING, S.L.L. (en adelante, "LEBEN"), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Paseo de la Castellana, 184, 2ª, 28046, y provista de C.I.F.: B-82110958.

### Segunda.- Fechas de celebración

El periodo de vigencia de la Promoción será desde el 22 de diciembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022 a las 23:59h (en adelante, "Periodo Promocional"). El sorteo se realizará el 27 de diciembre de 2022.

### Tercera.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente Promoción todas aquellas personas que, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, sean clientes LOWI, mayores de edad, al corriente de pago, residan en el Reino de España y cumplan con la mecánica establecida en la base cuarta durante el "Periodo Promocional" (en adelante, los "Participantes").

Cada Cliente podrá participar tantas veces como líneas móviles o fijas tenga con LOWI, una única vez por teléfono indicado.

Queda excluido de la Promoción (i) con sus líneas de empleado, no a nivel particular si es cliente LOWI, todo el personal laboral de LOWI, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con éstas o (iii) quienes dependan de ellas, (iv) las empresas contratadas por LOWI para la realización de la presente Promoción y (v) los empleados de éstas.

En el caso de que alguna de estas personas participase en la Promoción y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el Premio correspondiente por ser considerada una participación nula y éste pasará al suplente que reúna las condiciones de participación válidas.

### Cuarta.- Mecánica de la Promoción

La Promoción consistirá en el sorteo de dos (2) TERMINALES Nubia RedMagic 7 Premium a dos (2) Participantes.

Para participar en la Promoción los Participantes deben ser clientes de LOWI en el Periodo Promocional, entrar con su identificación registrada en la App Mi Lowi, apartado LOSdeLOWI y clicar sobre el botón de Participar. Esta campaña de comunicación se realizará vía SMS y notificación Push en la APP.

El sorteo se realizará el 27 de diciembre de 2022 ante notario.



Para la realización del sorteo, LOWI facilitará al notario los participantes que cumplan con los requisitos exigidos, asignando a cada Participante informáticamente un número de participación. El notario seleccionará números al azar que corresponderán a dos (2) números de Participantes ganadores y cinco (5) suplentes.

Los suplentes sustituirán a los ganadores, por orden de extracción, en los siguientes casos:

- a) Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el primer intento de contacto en el teléfono y/o correo electrónico facilitado para participar en el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- b) Por renuncia expresa del propio ganador del Premio.
- c) En el caso de que el ganador no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- d) En el caso expreso en que LOWI detectara alguna irregularidad en la participación en el sorteo.
- e) En el caso de que resultara ganador en el sorteo dos líneas que pertenezcan al mismo parque de servicio (e). el notario elige ganador una línea principal y una línea adicional que pertenecen al mismo parque)
- e) El Premio quedará desierto en caso de no resultar posible, en último término, la adjudicación a los suplentes.

En el caso de utilizarse los suplentes, la entrega de regalos se cubrirá siguiendo el mismo orden que para los ganadores; por orden de listado elegido, comenzando por los premios vacantes de descuento en factura y siguiendo por entrega de terminal.

En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, LOWI se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el Premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

#### **Quinta.- Condiciones**

Será requisito imprescindible que los ganadores que obtengan el Premio:

- aporten a LOWI sus datos personales (NIF/NIE/ Pasaporte, nombre, apellidos y email) así como que acepten mediante comunicación efectuada por escrito a LOWI el Premio obtenido.
- confirmen el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI, Tarjeta de Residente o Pasaporte y entregar una fotocopia del mismo.
- deberán residir dentro del territorio nacional del Reino de España y encontrarse "activos" (línea operativa) y al corriente de pago de cuantas cantidades se hayan generado a favor de LOWI correspondientes tanto a las cuotas que por consumo pudieran tener que abonarse a LOWI de conformidad con lo que en cada caso hubiesen contratado con LOWI, como a aquellas cantidades que por cualquier otro motivo pudiesen adeudar a LOWI.
- haber existido previamente al menos un abono por parte del Cliente a LOWI por el servicio prestado (excluyendo por tanto a Clientes con promociones especiales).

LOWI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe de la Promoción. Si no cumpliera cualquiera de las anteriores condiciones perderá el derecho al Premio.

#### **Sexta.- Gestión de la entrega del Premio**

A partir del día 27 de diciembre de 2022, una vez conocidos los ganadores, LOWI procederá a ponerse en contacto con ellos mediante llamada telefónica al número de teléfono con el que han participado en el sorteo. Se intentará conectar con ellos durante tres (3) días hábiles posteriores al sorteo. En caso de

no obtener respuesta o rechazarse el Premio, se pasará al primer suplente como ganador, y así sucesivamente, bajo las mismas condiciones de contacto que las mencionadas anteriormente.

En ese mismo momento, LOWI enviará a los ganadores por correo electrónico a la dirección que figura en las bases, la carta de aceptación de dicho Premio, con el detalle del terminal que se le entregará. Cada ganador, deberá contestar al correo electrónico, en un plazo máximo de 72 horas desde la fecha en la que haya sido notificado el Premio, adjuntando una copia escaneada de la carta de aceptación firmada y una copia de su NIF/NIE/Pasaporte. Una vez contesten a dicho correo, adjuntando correctamente todos los documentos solicitados, LOWI comenzará los trámites para el envío del terminal indicado.

#### **Séptima.- Descripción del Premio**

Se sortearán dos (2) Nubia RedMagic 7 Premium a dos (2) Participantes.

El Premio tendrá carácter personal e intransferible. El Premio no podrá ser en ningún caso canjeable por dinero en metálico ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Asimismo, los Premios no incluirán gastos no contemplados por LOWI en las presentes bases. Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a su obtención.

Los ganadores del sorteo se harán cargo de las cantidades que, de acuerdo con la normativa fiscal, especificada en el punto noveno, les pudiera corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del Premio objeto de esta promoción, mediante la firma de carta de aceptación de premio. LOWI se hará cargo, exclusivamente, de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto.

La renuncia del Premio por los ganadores no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

#### **Octava.- Derechos de propiedad intelectual y Derechos de imagen**

Los Participantes autorizan que, en caso de resultar ganadores, recibirán el premio en las condiciones descritas en el apartado Sexto.

En su virtud, su nombre y apellidos, su voz y/o su imagen, serán difundidos, comunicados públicamente, mostrados, reproducidos, modificados y/o editados a los efectos de utilizarlos en la Promoción y/o en cualesquiera otros medios que la organización considere convenientes, tales como, de forma no excluyente, en campañas pagadas de distribución en redes sociales y en diarios digitales, por el plazo de duración legal de los derechos de explotación, hasta su entrada en dominio público. Al participar en la Promoción, el Participante comprende y acepta que no tendrá derecho a contraprestación ni compensación de ningún tipo por el uso que pudiere hacer el organizador en el contexto y/o con causa de la Promoción.

LOWI no será responsable de cualquier falsedad o inexactitud en las manifestaciones realizadas por el Participante, así como de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de la Promoción, manteniendo los Participantes indemne a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., en dichos casos.

Los Participantes que resultaren ganadores de la Promoción garantizan que conceden a LOWI, y suponiendo que se dé tal circunstancia, la autorización de uso de los símbolos, signos, marcas, eslóganes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial que les correspondan a los solos fines de su difusión, quedando comprometidos los Participantes que resultaren ganadores a exonerar de cualquier responsabilidad a LOWI y a mantenerle indemne frente a cualquier reclamación que le pueda ser hecha con relación a este asunto.

#### **Novena.- Fiscalidad de los Premios**

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o



combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VODAFONE ESPAÑA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el Premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI, Tarjeta de Residente o Pasaporte. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio al recibir el mismo y entregar fotocopia de su documento de identificación. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los Premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

#### **Décima.- Protección de datos personales**

Para el desarrollo de la presente Promoción es necesario que VODAFONE ESPAÑA trate una serie de datos de carácter personal de los Participantes.

Por esto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), así como conforme se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), se informa a los Participantes en la presente Promoción de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de sus datos de carácter personal:

- Responsable

El responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con domicilio en Avda. de América, 115 - 28042, Madrid, y provista con C.I.F. A- 80907397.

Asimismo, los Participantes podrán dirigirse, para cualquier duda o necesidad que les surja relacionada con el tratamiento de sus datos personales, al Delegado de Protección de Datos de Vodafone a la dirección de correo electrónico [DPO-SPAIN@vodafone.com](mailto:DPO-SPAIN@vodafone.com)

- Encargado del tratamiento

VODAFONE ESPAÑA, para la gestión y tramitación de la Promoción, podrá hacer uso de encargados del tratamiento, con la finalidad de realizar las actividades necesarias para el desarrollo de la presente Promoción. Con estas empresas, VODAFONE ESPAÑA ha firmado los correspondientes contratos de encargo de tratamiento.

- Finalidad del tratamiento y base jurídica del mismo

Los datos personales de los Participantes serán tratados, exclusivamente, con las siguientes finalidades:

- a) Ejecución de la presente Promoción.

b) Cumplimiento de obligaciones legales que recaen sobre VODAFONE ESPAÑA.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los Participantes en la Promoción, en lo que respecta al desarrollo de la presente Promoción, viene dada por el interés legítimo de VODAFONE ESPAÑA. Por otro lado, la base jurídica en relación con el cumplimiento de obligaciones legales de VODAFONE será el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Duración del tratamiento

Los datos personales de los Participantes serán tratados durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades de la presente Promoción.

Una vez se haya finalizado la ejecución de la misma, al haberse realizado íntegramente cuantas actividades sean necesarias para ello, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se procederá a la destrucción de los datos personales mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

- Cesiones

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a terceros (jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, etc.) cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos de los Participantes también podrán ser accesibles a prestadores de servicios externos, con todos ellos hemos suscrito los contratos exigidos legalmente bajo los que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

En el caso de comunicaciones de sus datos personales a empresas ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), se aplicarán las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

- Ejercicio de derechos por parte del interesado

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como los relativos a la limitación oposición al tratamiento de sus datos personales mediante correo electrónico, acreditando su identidad mediante copia escaneada de su documento de identidad o de cualquier documento que permita identificarle, dirigido a la siguiente dirección: [derechosprotecciondatos@vodafone.es](mailto:derechosprotecciondatos@vodafone.es)

- Reclamación

En caso de que los Participantes entiendan que no se han respetado sus derechos de manera adecuada, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Undécima.- Responsabilidad**

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del Premio descrito, LOWI se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

LOWI y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales,

ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

LOWI no será en ningún caso responsable por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o la entrega y posterior disfrute del Premio.

LOWI se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

LOWI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso de la Promoción fraudulento y contrario a la buena fe.

#### **Duodécima.- Resolución de conflictos**

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a LOWI, por lo que transcurrido un (1) mes desde la fecha fin del Período Promocional no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

#### **Décimo tercera.- Legislación aplicable y fuero**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

#### **Décimo cuarta.- Información ABACO**

Esta sociedad conoce la existencia y características del Archivo Electrónico de bases de Concursos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (ANCERT) para su publicación en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario>. A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo en <https://www.notariado.org/portal/Ábaco>, figurará como nombre de la empresa el de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., como nombre de la concreta promoción el de "Lowi Sorteos: Terminales". Asimismo, las presentes Bases también podrán ser consultadas en <https://lowi.es/bases-de-la-promocion-lowi-sorteos-terminales>

